

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS RELATIVA AL PLAN ESPECIAL PARA EL PROYECTO DE CONEXIÓN ENLACE SATÉLITE A-49 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPARTINAS (SEVILLA).

EXPEDIENTE EAE/SE/458/2020.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Espartinas mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa al Plan Especial para el Proyecto de Conexión Enlace Satélite A-49, en el término municipal de Espartinas (Sevilla), de acuerdo a lo establecido en los *artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **25 de febrero de 2020** tuvo entrada en el Registro de esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento de Espartinas en el que se solicitaba el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan Especial de infraestructura viaria, para la conexión del enlace satélite de la autovía A-49 con el entramado urbano de Espartinas.

Con fecha **15 de julio de 2020** tuvo entrada en el Registro de esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento de Espartinas en el que se reiteraba la solicitud de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para este Plan Especial.

SEGUNDO. Con fecha **27 de julio de 2020** se requirió al Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) para que completara la documentación aportada junto a la solicitud de inicio, ya que no se ajustaba a los preceptos establecidos en el *artículo 38 de la Ley 7/2007*. Con fecha de **08 de septiembre de 2020** tuvo entrada en el Registro de esta Delegación Territorial oficio del Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) mediante el que se aportaba nueva documentación.

Con fecha **15 de septiembre de 2020** se requirió de nuevo al Excmo. Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) para que completase la documentación aportada en la subsanación anterior. El **26 de octubre de 2020** tuvo entrada en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la documentación requerida, la cual se considera suficiente.

TERCERO.- Analizada la nueva documentación y la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la Plan Especial para el Proyecto de Conexión Enlace Satélite A-49, en el término municipal de Espartinas (Sevilla), se encuentra entre los supuestos que describe el *artículo 14 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en el *artículo 40.2. c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo*, Plan Especial para el Proyecto de Conexión Enlace Satélite A-49, se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica **Ordinaria**.



FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	11/11/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu774PFIRMA7whQkb6pGB4B91oB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resulta que la Plan Especial para el Proyecto de Conexión Enlace Satélite A-49, en el término municipal de Espartinas (Sevilla), se encontraría sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Espartinas,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan Especial para el Proyecto de Conexión Enlace Satélite A-49, en el término municipal de Espartinas (Sevilla), conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: María Isabel Solís Benjumea



EAE/SE/458/2020

EDIFICIO ADMINISTRATIVO LOS BERMEJALES: Avenida de Grecia S/N, 41071 - Sevilla. Tfno: 955121144

Pág. 2 de 2

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	11/11/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu774PFIRMA7whQkb6pGB4B91oB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	